

Micer Mascó, 31  
46010 VALENCIA  
Tel. 96 386 66 00  
Fax 96 386 66 07

3º Mediante Resolución de 8 de junio de 2003, de la Consellería de Sanidad, se delega dicha competencia en la Directora General de Ordenación, Evaluación e Investigación Sanitaria.

4º Se cumple lo dispuesto en la Orden de 31 de marzo de 2009 de la Conselleria de Sanidad por la que se regulan las normas que han de regir el reconocimiento de Interés Sanitario, para los actos de carácter científico que tengan lugar en la Comunidad Valenciana.

**VISTOS** los antecedentes de hecho y preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación.

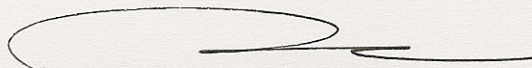
### **RESUELVO**

**CONCEDER** el Interés Sanitario para el “**XVII CONGRESO NACIONAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA ORAL (SESPO)**”, a celebrar en Valencia del 18 al 19 de Junio de 2010 y por tanto, a efectos exclusivos de lo dispuesto en el artículo 3º de la mencionada Orden podrán usar el título de reconocimiento de Interés Científico Sanitario, en toda clase de documentación, a continuación de la denominación del acto.

Les recordamos el preceptivo cumplimiento establecido en la Orden de 30 de diciembre de 2004 de la Conselleria de Sanidad sobre declaración de conflicto de intereses para todos los reconocimientos de Interés Sanitario.

Valencia, 21 de mayo de 2010

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA



Pilar Viedma Gil de Vergara